

OPCIONES	CARRERAS UNIVERSITARIAS
CIENCIAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Administración y Dirección de Empresas • Biblioteconomía y Documentación • Ciencias de la Educación • Ciencias de la Información • Ciencias Económicas y Empresariales • Ciencias Empresariales • Ciencias Políticas • Ciencias Políticas y de la Administración • Comunicación Audiovisual • Derecho • Economía • Educación Social • Estudios Empresariales • Geografía • Gestión y Administración Pública • Graduado Social • Historia • Historia del Arte • Humanidades • Ingeniería Técnica en Diseño Industrial • Logopedia • Maestro. Especialidad de Audición y Lenguaje • Maestro. Especialidad de Educación Especial • Maestro. Especialidad de Educación Física • Maestro. Especialidad de Educación Infantil • Maestro. Especialidad de Educación Primaria • Maestro. Especialidad de Lengua Extranjera • Pedagogía • Periodismo • Profesorado de E.G.B. • Publicidad y Relaciones Públicas • Relaciones Laborales • Terapia Ocupacional • Trabajo Social • Psicología • Sociología • Traducción e Interpretación
ARTES	<ul style="list-style-type: none"> • Bellas Artes • Biblioteconomía y documentación • Ciencias de la Educación • Ciencias de la Información • Ciencias Políticas y de la Administración • Comunicación Audiovisual • Derecho • Filosofía • Geografía • Graduado Social • Historia • Historia del Arte • Ingeniería Técnica en Diseño Industrial • Maestro. Especialidad de Educación Física • Maestro. Especialidad de Educación Musical • Periodismo • Profesorado de E.G.B. • Publicidad y Relaciones Públicas • Relaciones Laborales • Terapia Ocupacional • Trabajo Social

692 *CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de diciembre de 1992 por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 1993/1994.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 29 de diciembre de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 44343, en el segundo párrafo, donde dice: «... La presente Orden ha tenido en cuenta esta circunstancia y, en particular, lo previsto en las normas de desarrollo de la citada Ley sobre adecuación de los conciertos educativos y...», debe decir: «... La presente Orden ha tenido en cuenta esta circunstancia y, en particular, lo previsto en las normas de desarrollo de la citada Ley sobre adecuación de los conciertos educativos y...».

En el punto tercero, donde dice: «La Dirección General de Centros Escolares, previo de las Direcciones Provinciales correspondientes y...», debe decir: «La Dirección General de Centros Escolares, previo informe de las Direcciones Provinciales y...».

En el punto quinto, apartado c), donde dice: «..., si los centros no se han adecuado a los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto precitado.», debe decir: «..., si los centros no se han adecuado a los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto precitado.».

En el punto sexto, donde dice: «..., los Centros con autorización excepcional y transitoria o con clasificación provisional podrán ...», debe decir: «..., los centros con

autorización excepcional y transitoria o con clasificación provisional podrán ...».

En el punto séptimo, donde dice: «... Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general, no universitarias, ...», debe decir: «... Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general, no universitarias, ...».

En la página 44344, en el punto octavo, donde dice: «... en ningún caso el número de unidades concertadas será superior al solicitado por el titular del centro.», debe decir: «... En ningún caso el número de unidades concertadas será superior al solicitado por el titular del centro.».

En el punto décimo, apartado 2, donde dice: «... En el caso de que la titularidad corresponda a una persona jurídica, la solicitud deberá ser firmada por quien ostente la representación legal de aquélla.», debe decir: «... En el caso de que la titularidad corresponda a una persona jurídica, la solicitud deberá ser firmada por quien ostente la representación legal de aquélla.».

En el punto decimosegundo, apartado 4, donde dice: «En cualquier momento, ...», debe decir: «En cualquier momento, ...».

En la página 44345, en el punto decimocuarto, donde dice: «..., elevará al Ministro de Educación y ciencia la propuesta definitiva de resolución.», debe decir: «..., elevará al Ministro de Educación y Ciencia la propuesta definitiva de resolución.».

Asimismo se adjunta el anexo omitido en la inserción de la mencionada Orden.

EDUCACION INFANTIL/PREESCOLAR.

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADEMICO 1993/94

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:

Representante del titular: D.N.I.

Representación que ostenta:

Denominación del Centro: Código:

Domicilio: Tipo de autorización: (1)

2. UNIDADES, ENSEÑANZAS Y MODALIDAD DE CONCIERTO SOLICITADA

RENOVIACION DEL CONCIERTO POR 4 AÑOS. RENOVIACION POR 1 AÑO DEL CONCIERTO (2)

ENSEÑANZAS	Unidades solicitadas	Unidades concertadas 92/93
EDUCACION INFANTIL/PREESCOLAR		

OBSERVACIONES:

a de de 1992.
EL TITULAR,

Fdo:

Documentación que deberán aportar:

- Cuando el titular del Centro sea una Cooperativa, se deberá adjuntar una copia de los Estatutos que la rijan siempre que los Estatutos de la Cooperativa hubiesen sufrido variación desde la última renovación de los conciertos.
- Deberán presentar exclusivamente la solicitud prevista en el apartado décimo de la Orden por la que se dictan normas para la suscripción y renovación de los conciertos educativos y, en su caso, la copia de los Estatutos a que se refiere el apartado anterior.

Notes:

- (1) Indicar si el Centro tiene autorización definitiva, clasificación definitiva o provisional.
- (2) Exclusivamente para Centros de Educación Infantil/Preescolar con clasificación provisional.

FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO.

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADEMICO 1993/94

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:

Representante del titular: D.N.I.

Representación que ostenta:

Denominación del Centro: Código:

Domicilio: Tipo de autorización: (1).....

2. UNIDADES, ENSEÑANZAS Y MODALIDAD DE CONCIERTO SOLICITADA

SUSCRIPCION CONCIERTO POR PRIMERA VEZ RENOVACION DEL CONCIERTO POR 4 AÑOS

RENOVACION POR 1 AÑO DEL CONCIERTO (2)

ENSEÑANZAS	Unidades solicitadas	Unidades concertadas 92/93
FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO (3)		
RAMA		
Profesión		
Profesión		
RAMA		
Profesión		
Profesión		
RAMA		
Profesión		
Profesión		

OBSERVACIONES:

a de de 1992.
EL TITULAR,

Fdo:

Documentación que deberán aportar:

- Los Centros que soliciten suscribir por primera vez o renovar un concierto para enseñanzas obligatorias presentarán un memoria explicativa sobre las circunstancias que dan preferencia para acogerse al régimen de conciertos, redactada en los términos que se indican en el artículo 20 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.
- Los Centros autorizados después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y que no hayan estado acogidos al régimen de conciertos con anterioridad, deberán presentar, además, justificación de haber cumplido lo preceptuado en el punto 2 del apartado noveno de la Orden por la que se dictan normas para la suscripción y renovación de los conciertos educativos.
- Cuando el titular del Centro sea una Cooperativa, se deberá adjuntar una copia de los Estatutos que la rijan. No será necesario aportar este documento cuando el Centro estuviese concertado anteriormente y los Estatutos de la Cooperativa no hubiesen sufrido variación desde la última renovación de los conciertos.

Notas:

- (1) Indicar si el Centro tiene autorización definitiva o provisional.
- (2) Exclusivamente para Secciones de Formación Profesional de Primer Grado autorizadas en Centros de Educación Primaria/Educación General Básica con clasificación provisional.
- (3) Indicar las Ramas y Profesiones de Formación Profesional de Primer Grado que se desean concertar y el número de unidades para cada una de ellas.

FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO.

Documentación que deberán aportar:

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADEMICO 1993/94

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:

Representante del titular: D.N.I.

Representación que ostenta:

Denominación del Centro: Código:

Domicilio: Tipo de autorización: (1).....

2. UNIDADES, ENSEÑANZAS Y MODALIDAD DE CONCIERTO SOLICITADA

RENOVACION DEL CONCIERTO POR 4 AÑOS

ENSEÑANZAS	Unidades solicitadas	Unidades concertadas 92/93
FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO (2)		
CURSO DE ENSEÑANZAS COMPLEMENTARIAS		
RAMA		
Especialidad		
Especialidad		
RAMA		
Especialidad		
Especialidad		
RAMA		
Especialidad		
Especialidad		

OBSERVACIONES:

a de de 1992.
EL TITULAR,

Fdo:

- Cuando el titular del Centro sea una Cooperativa, se deberá adjuntar una copia de los Estatutos que la rijan siempre que los Estatutos de la Cooperativa hubiesen sufrido variación desde la última renovación de los conciertos.
- Deberán presentar exclusivamente la solicitud prevista en el apartado décimo de la Orden por la que se dictan normas para la suscripción y renovación de los conciertos educativos y, en su caso, la copia de los Estatutos a que se refiere el apartado anterior.

Notas:

- (1) Indicar si el Centro tiene clasificación como Homologado, Habilitado o Libre.
- (2) Indicar las Ramas y Especialidades de Formación Profesional de Segundo Grado que se deseen concertar y el número de unidades para cada una de ellas.

